

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****58****MADRID NÚMERO 77****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 325/2018 entre Vamancia, S. L. U. y don Juan Manuel Gómez Cerrillo, en reclamación de 7.074 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia estimatoria de las pretensiones del actor, que contiene el siguiente fallo:

Sentencia número 175 de 2019

Madrid, a 16 de septiembre de 2019.—La magistrada-juez, doña María Paloma Bela Rodríguez de Zabaleta.

Doña María Paloma Bela Rodríguez de Zabaleta, magistrada de Juzgado de primera instancia número número 77 de Madrid, ha visto las presentes actuaciones de juicio declarativo ordinario, seguidas en este Juzgado con el número 325/2018, a instancias de Vamancia S. L. U., representada por el procurador don Javier Zabala Falcó y dirigida por las letradas doña Marta Torres Maestre y doña Irene Senado García, con número de colegiación 79.051 y 106.060, contra don Juan Manuel Gómez Cerrillo, representado por el procurador, declarado en rebeldía.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por Vamancia, S. L. U. contra don Juan Manuel Gómez Cerrillo y:

1.º Declaro la nulidad contractual en cuanto a la compraventa efectuada entre el demandado, don Juan Manuel Gómez Cerrillo, y la entidad Vamancia, S. L. U., siendo nulo el contrato de compraventa del vehículo Renault Clio 1.5 d Ci Diésel FA, con matrícula 4803-J y número de bastidor VF15R040H52705596, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyos datos reales se corresponden con la matrícula 5490-HZM y el número de bastidor VF15RFL0H51592990.

2.º Condeno al demandado don Juan Manuel Gómez Cerrillo, a pasar por esta declaración, con la obligación de restituir a Vamancia, S. L. U. la cantidad de 7.074 euros, así como al pago los intereses legales establecidos en el fundamento de derecho quinto, pudiendo Vamancia, S. L. U. realizar las operaciones legales necesarias para la transferencia de titularidad.

3.º Con imposición de costas al demandado don Juan Manuel Gómez Cerrillo.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.536/19)

